

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18972 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 166/2013, con NIG 1402142M20130000180, por auto de 2 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GS Armasur, S.L., con domicilio en polígono industrial San Bartolomé, calle uno, parcela uno, de Luque (Córdoba), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Luis Miño Burgos como representante de Lara Miño Cayuela, S.L.P., con domicilio postal Ronda Tejares, n.º 17, 5.º, 1, Córdoba, y dirección electrónica jlmino@dlmc.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Córdoba, 7 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130027162-1